

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del día 09 de Agosto del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción VI, 83-7, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Christian Enríquez Hernández, Luis Carlos Manzano Guerrero y Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, con derecho a voz y voto; así como los CC. María Soledad Romero González, Tesorera del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), José Luis Figueroa López, Coordinador de Programación y Seguimiento del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ) y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos; estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, para analizar y dictaminar el **Punto No. 5**, contenido en la **Convocatoria No. 037**, de fecha 06 de Agosto del año en curso relativo al **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), correspondiente al Período Abril-Junio de 2024**, el cual fue remitido mediante el Oficio No. COMUDAJ/TS/204/2024, de fecha 24 de Julio de 2024.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Christian Enríquez Hernández, Presidente de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia.

Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación el Secretario de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 037**, de fecha 06 de Agosto del año 2024 y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de la COMUDAJ

Cuarto.- Para desahogar este punto, el C. Christian Enríquez Hernández, Presidente de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, le otorgó el uso de la voz a la C. María Soledad Romero González, Tesorera del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del citado Organismo Público Descentralizado, correspondiente al Período Abril-Junio de 2024, lo cual realizo con el apoyo del Coordinador de Programación y Seguimiento del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ); **el cual se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Culminada la participación de la Tesorera del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), el Secretario de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el referido informe, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, que el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), correspondiente al Período Abril-Junio de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por la Tesorera del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), esta Comisión de Juventud, Deporte y Recreación del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 79, fracción II, 81, 83 fracción VI y 83-7, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 79. Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<<Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. >>

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

VI. De Educación, Cultura, Juventud y Deporte;

[...]>>

<<Artículo 83-7. La Comisión de Educación, Cultura, Juventud y Deporte tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y

[...]>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

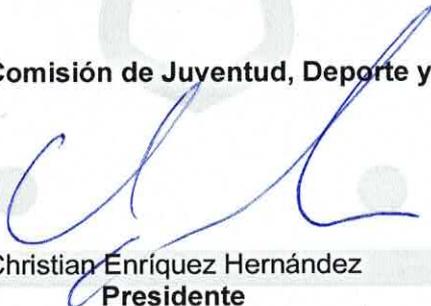
Primero.- La Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), correspondiente al Periodo Abril-Junio de 2024.**

Segundo.- La Comisión de Juventud, Deporte y Recreación, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato (COMUDAJ), correspondiente al Periodo Abril-Junio de 2024**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación



Christian Enriquez Hernández
Presidente



Luis Carlos Manzano Guerrero
Secretario



Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Vocal

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx